

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**EQUIPO DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
YAMILÉ FRESNO FORERO
JUAN RAFAEL LOZANO RODRÍGUEZ**

BOGOTÁ D.C., 2025

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento a lo establecido en:

- El Decreto 648 de 2017, expedido por el Gobierno Nacional, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, unifica y reglamenta las disposiciones sobre la función pública en Colombia, enfocándose en aspectos clave de la administración pública, incluyendo el régimen de personal, situaciones administrativas, retiro del servicio y control interno, entre otros que, en armonía con el “*ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: determina en su literal i) De seguimiento al Plan de Mejoramiento, de las contralorías*”.
- El Decreto 1742 de 2020 art. 9° numeral 8 le corresponde “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la DIAN y recomendar los ajustes necesarios*”.
- Conjuntamente, dentro del modelo de gestión MIPG V6, a los directores de gestión junto con sus equipos de trabajo del nivel central y local, son responsables de la implementación y el cumplimiento al 100% de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República - CGR.
- La Resolución Orgánica 066 del 2024 de la CGR, “*(...) reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”.
- La Directiva Presidencial 003 de 2012 “*(..) deberán presentar el Plan de Mejoramiento, resultado del proceso auditor, a través del Sistema de Rendición Electrónico de Cuenta e Informe (SIRECI) y los dos informes de avance semestralmente, por las instancias competentes, en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República y a través del citado Sistema*”.
- La Circular 015 del 20 de septiembre 2020 de la CGR “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de Acciones Cumplidas*”.
- El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V6, Dimensión 7. Control Interno.

Al respecto y teniendo en cuenta que, el Plan de Mejoramiento es un conjunto de acciones establecidas por el responsable del proceso o procedimiento y su equipo de gestión, para producir, en un período determinado, cambios significativos con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos y metas. Conforme a lo anterior las acciones deben cumplir los siguientes criterios:

- Estar planteadas con criterio de efectividad
- Atacar directamente las causas de la situación detectada
- Soportarse en análisis de costo-beneficio
- Estar enfocadas a resultados y no a esfuerzos
- Establecer un ritmo de trabajo continuo
- Contar con hitos o metas parciales
- Realizar seguimiento de manera responsable y comprometida.

Con la elaboración del informe en el marco de las normas en materia del seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR, se aporta al elemento de visión (Objetivo Estratégico) “Aseguramiento” en el indicador estratégico “Seguimiento y Mejora del Desempeño” del Mapa de Alineación DIAN 2024¹.

Es así como, la Oficina de Control Interno imparte lineamientos para realizar los seguimientos al avance logrado frente al Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la CGR, con fechas de corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada vigencia.

Es de señalar que el incumplimiento de las acciones o actividades genera un riesgo de sanción de acuerdo con lo establecido en artículo N° 81 del Decreto 403 de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto legislativo 04 del 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”.

“ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas: (..) literal c) *Omitir adelantar las acciones_actividades tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal (...)*”.

Es importante resaltar que el seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, más que una exigencia legal instaurada por el máximo órgano de control fiscal pretende garantizar el cumplimiento y mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la entidad.

1. Metodología de la Oficina de Control Interno

- Emite comunicado de oficio a los directores de gestión y jefe de oficinas con copias a la dirección general y sus correspondientes subdirecciones, adjuntando el documento, en el cual se establecen los lineamientos para realizar el mencionado seguimiento, este contiene el cronograma de actividades, considerando el plazo que establece el ente externo de control, para el registro del plan de mejoramiento en la herramienta SIRECI.
- Dispone de carpetas para cada una de las direcciones de gestión u oficinas identificado con la sigla correspondiente (XYZ)², que contienen los formatos que se deben diligenciar en el seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR y que corresponden a los avances hasta el corte del respectivo semestre.

¹ Mapa de Alineación DIAN 2024 <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/PlanEvalInstitucional/8-Plan-Estrategico-Institucional-2024.pdf>

² (XYZ) iniciales de la Dirección de Gestión correspondiente, así: DGA: Dirección de Gestión de Aduanas; DGC: Dirección de Gestión Corporativa; DGF: Dirección de Gestión de Fiscalización; DGI: Dirección de Gestión de Impuestos; DGIT: Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología

- Comparte y remite a cada uno de los funcionarios enlace autorizados por las correspondientes direcciones de gestión u oficinas, para registrar el avance en los formatos, con las claves del seguimiento que se remiten mediante correo electrónico.
- Conforma los equipos de auditores, para el desarrollo de la verificación conjunta con los funcionarios enlaces designados por las direcciones de gestión, garantizando con ello que el avance corresponda finalmente a las evidencias verificadas.
- Verifica con los enlaces y/o responsables el cumplimiento y los soportes (del nivel central y seccional) con las direcciones de gestión.
- Solicita la aprobación al Director General, con el fin de suscribir el Plan de Mejoramiento ante la Contraloría General de la República – CGR, a través del aplicativo SIRECI.
- Registra el plan de mejoramiento y se genera el certificado de “*ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN*” emitido por la herramienta SIRECI del ente de Control, de las suscripciones realizadas como resultado del seguimiento al avance logrado frente al Plan de Mejoramiento vigente y se adjunta por retiro de hallazgos el formato F14.3 y OFICIO REMISORIO, los cuales una vez verificadas la efectividad de las acciones propuestas por parte de los líderes de los procesos comprometidos con la mejora, se retiran del Plan Mejoramiento suscrito con la CGR .
- La CGR dispone de dos herramientas para la validación y el registro de los seguimientos semestrales al plan de mejoramiento denominados: STORM (validador) y el SIRECI (registro) y así mismo, establece las fechas de inscripción del seguimiento al plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI.

2. Resultados del Seguimiento

A continuación, se presenta la información resultado del ejercicio realizado en el seguimiento de avances de las acciones /actividades de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

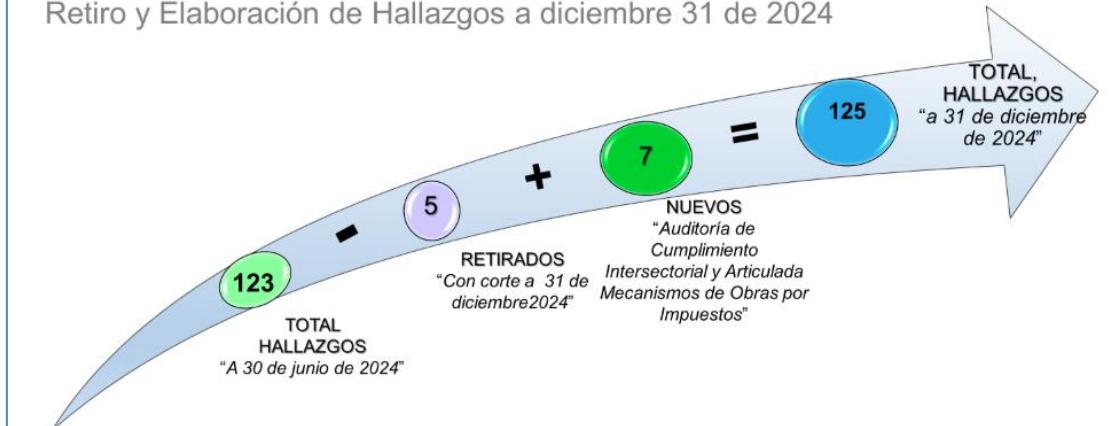
2.1. Total Hallazgos CGR

- Del total de los 123 hallazgos de la vigencia a 30 de junio de 2024, se retiraron 5 hallazgos por cumplimiento y efectividad de las actividades; así mismo, se adicionaron 7 hallazgos resultado de la “*Auditoría de Cumplimiento Intersectorial y Articulada Mecanismos de Obras por Impuestos - Vigencia 2017-2024*”, realizada por la CGR durante el segundo semestre de 2024, para un resultado total de 125 hallazgos a 31 de diciembre de 2024, como se observa a continuación:

Grafica N° 1 Total hallazgos a 31/12/2024

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República - CGR

Retiro y Elaboración de Hallazgos a diciembre 31 de 2024



Fuente: PMI corte a 31 de diciembre de 2024

Respecto de los 125 hallazgos resultantes y vigentes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, le corresponde a cada una de las direcciones de gestión, los siguientes:

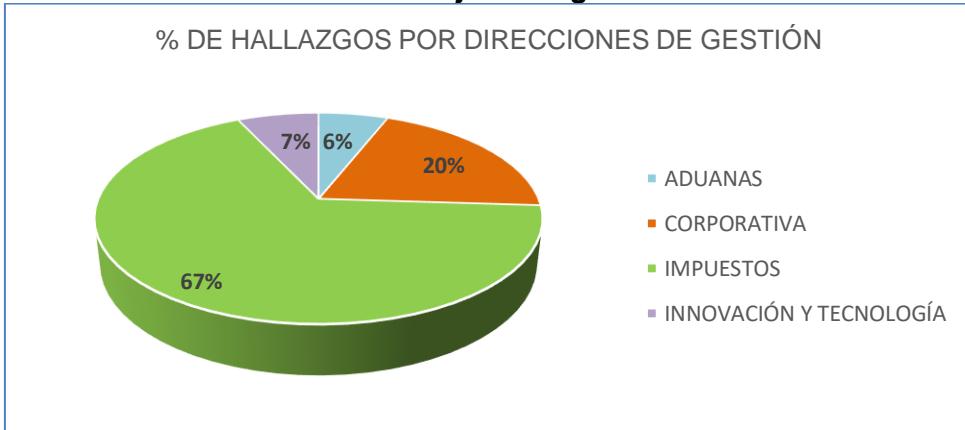
Tabla N° 1 Distribución de hallazgos

DIRECCIÓN/OFICINA	HALLAZGOS
ADUANAS	8
CORPORATIVA	25
IMPUESTOS	84
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	8
TOTAL	125

Fuente: PMI corte a 31 de diciembre de 2024

Con las siguientes proporciones porcentuales:

Grafica N° 2 Porcentaje hallazgos Dirección Gestión



Fuente: PMI corte a 31 de diciembre de 2024

2.2. Actividades asociadas a los hallazgos

Frente a los 125 hallazgos indicados en el numeral anterior, la DIAN en cabeza de los líderes de los procesos afectados ha proyectado la realización de actividades de mejora, para subsanar de forma puntual las causas que han dado lugar a la formulación de estos.

De las 1.125 actividades vigentes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se encuentran cumplidas 408 y 717 en proceso, distribuidas por direcciones de gestión como se observa a continuación:

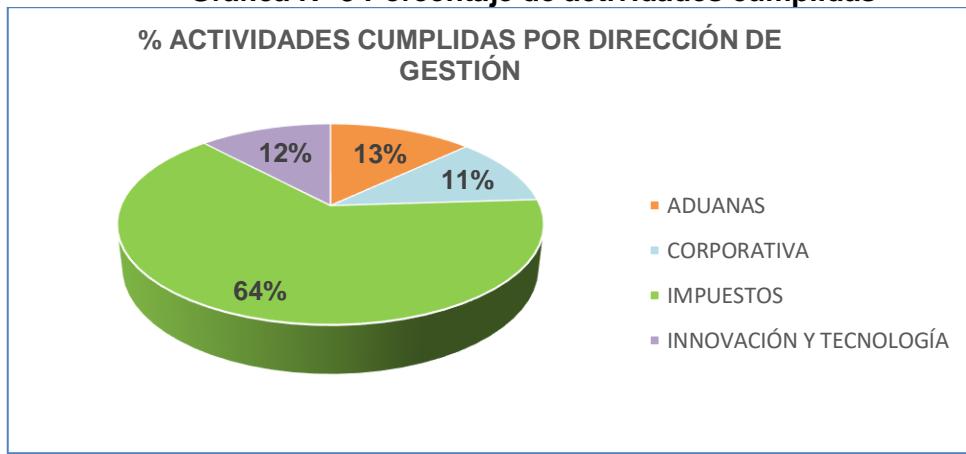
Tabla N° 2 Actividades cumplidas y en proceso

DIRECCIÓN/OFICINA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		TOTAL
	CUMPLIDA	PROCESO	
ADUANAS	54	44	98
CORPORATIVA	43	20	63
IMPUESTOS	261	583	844
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	50	70	120
TOTAL	408	717	1,125

Fuente: PMI corte a 31 de diciembre de 2024

En la siguiente gráfica se presentan los valores porcentuales de las 408 actividades cumplidas por las direcciones de gestión:

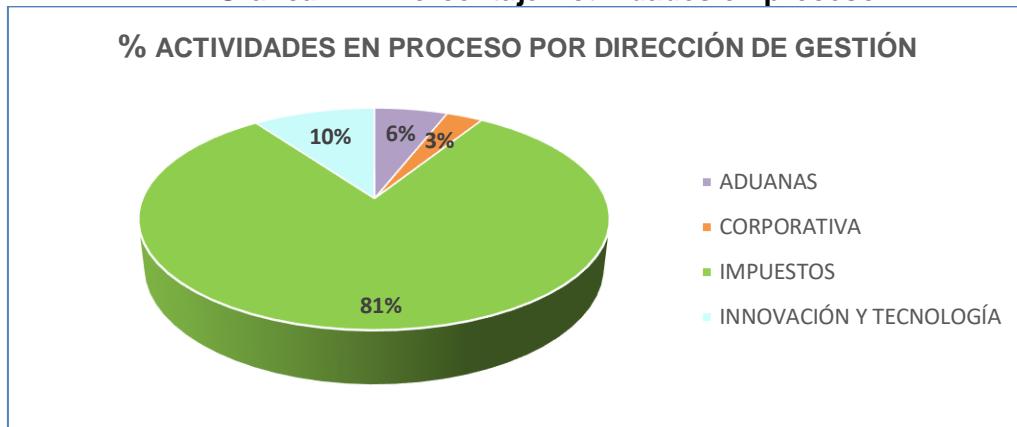
Grafica N° 3 Porcentaje de actividades cumplidas



Fuente: PMI corte a 31 de diciembre de 2024

Así mismo y por direcciones de gestión, en la siguiente gráfica se presentan los porcentajes de las restantes 717 actividades que se encuentran en proceso:

Grafica N° 4 Porcentaje Actividades en proceso



Fuente: PMI corte a 31 de diciembre de 2024

2.3. Lecciones aprendidas

- Relevancia en la coordinación y sincronización efectiva frente en los tiempos previstos, para realizar el seguimiento.
- Importancia de la comunicación y colaboración en la cual se involucren directores de gestión, oficinas y funcionarios enlaces, con el fin de garantizar que todos estén alineados con los objetivos y acciones planificadas.

2.4. Conclusiones

- Como resultado del ejercicio de avances de las acciones y actividades de mejoramiento, de los 125 hallazgos de la CGR, se formularon 1.125 actividades de mejora, de las cuales 408 se encuentran cumplidas y 717 en proceso, sin reflejar incumplimientos.
- Culminación oportuna dentro de los tiempos establecidos por la CGR, con el registro de Plan de Mejoramiento y del Informe de Acciones Cumplidas, en la herramienta SIRECI.
- Compromiso con la mejora continua y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, aunado a esfuerzos constantes para optimizar procesos, productos y servicios, y asegurar así, que las acciones y actividades de mejora propuestas, se ejecuten de manera efectiva.

2.5. Recomendaciones

- Participación activa de los líderes de procesos frente a los reportes de avances de los seguimientos al Plan de Mejoramiento Institucional - PMI.
- Designación de responsables para la conservación y custodia del portafolio de evidencias de seguimiento y efectividad en cada proceso comprometido y designación

de funcionarios espejo (situaciones administrativas).

- Realización periódica de pruebas de efectividad para el retiro de hallazgos, debidamente documentadas y soportadas en evidencias.
- Realizar periódicamente el monitoreo del PMI hasta tanto se surta el retiro efectivo de hallazgos, una vez se cumplan sus actividades al 100%.
- Concientizar a los enlaces y funcionarios sobre la importancia de los ejercicios de elaboración, retiro, reformulación y seguimiento del PMI y, el mantenimiento de buenas prácticas aprendidas para garantizar la mejora continua.
- Ante la rotación del personal, procurar la transferencia del conocimiento sobre Planes de Mejoramiento Institucional y de la trazabilidad en las actas de entrega.
- Realizar mesas de trabajo conjuntas sobre los planes de mejoramiento que tienen responsabilidades compartidas, para tener la claridad en la expedición de los avales.

El resultado final del seguimiento al PMI con corte a 31 de diciembre de 2024, puede ser consultado en las siguientes rutas:

Diannet: [Documentación - OFCINT](#)

Web: [Contraloría General de la República - CGR](#)



Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yamile Fresno Forero 

Juan Rafael Lozano Rodríguez 

Revisó: Claudia Marcela Quiceno 